

1.- Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

“El papel de la Unión Europea frente al cambio climático”

INDICE

Antecedentes

¿porqué se está calentando tanto la atmósfera?

¿Qué consecuencias tiene el calentamiento?

Coste de la acción y coste de la inacción

Compromisos de la UE y el Acuerdo de París

Objetivos de reducción de emisiones de la UE

Medidas para alcanzar los objetivos climáticos

Cuestiones para iniciar la reflexión

Antecedentes

A finales del siglo XIX, los científicos ya advertían de que las emisiones humanas que aumentaban el efecto invernadero podían cambiar el clima, pero los cálculos de entonces fueron cuestionados.

En los años 60 del siglo XX, el efecto de calentamiento producido por el dióxido de carbono se hizo cada vez más evidente y en los años 70, la opinión de los científicos estaba cada vez más a favor de su incidencia en el clima.

En los años 90, se llegó al consenso de que el efecto invernadero estuvo involucrado en la mayoría de los cambios climáticos de la historia y que las emisiones humanas traían serios problemas de calentamiento global.

Desde entonces, la mayoría de los trabajos científicos han sido orientados a la producción de informes del Panel Intergubernamental del Cambio Climático, conocido como IPCC (*Intergovernmental Panel on Climate Change*), una organización constituida en 1988 por Naciones Unidas, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

La misión del IPCC es proveer evaluaciones científicas exhaustivas sobre la información científica, técnica y socioeconómica actual del riesgo de cambio climático, sus potenciales consecuencias medioambientales, sociales y económicas, y las posibles opciones para adaptarse o mitigar sus efectos. Actualmente, está presidido por Hoesung Lee.

Más de 500 científicos y expertos participan de forma voluntaria, escribiendo y revisando informes que gozan del acuerdo de todos los científicos dedicados al estudio del clima y el consenso de cada uno de los gobiernos participantes. En estos más de 30 años, miles de científicos independientes, supervisados por otros miles de representantes de gobiernos han elaborado 5 informes en los que demuestran que la actividad humana es la causante de un calentamiento que amenaza la vida en el planeta.

“Ha llegado el momento de nuestra especie. Es hora de actuar”, afirmó Debra Roberts, copresidenta de uno de los grupos de trabajo del IPCC, que calificó el

umbral de grado y medio como "una línea en la arena". "Los próximos años son, probablemente, los más importantes de nuestra historia", concluyó Roberts.

Pero, ¿porqué se está calentando tanto la atmósfera?

Actividades humanas como el consumo de combustibles fósiles para generar energía o transportar mercancías y personas, la deforestación, la agricultura y la ganadería, generan emisiones de dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O) y fluorocarburos. Estos gases de efecto invernadero no generados por la naturaleza atrapan de forma artificial el calor que irradia la superficie terrestre e impiden que se libere al espacio, lo que provoca un sobre calentamiento de la atmósfera.

¿Qué consecuencias tiene el calentamiento?

De no mediar políticas ambiciosas de reducción de emisiones, se prevé que la temperatura media mundial aumente entre 1,1 °C y 6,4 °C a lo largo de este siglo.

El calentamiento de la atmósfera altera el equilibrio del ciclo hidrológico, a mayor temperatura, mayor evaporación, lo que produce fenómenos climáticos extremos como lluvias intensas que dan lugar a inundaciones, sequías debidas a la falta de humedad del terreno, olas de calor de larga duración, incendios forestales, escasez de alimentos y agua potable, la desaparición de glaciares y la subida del nivel del mar, variaciones en la distribución, o incluso la extinción de fauna y flora, plagas y enfermedades de las plantas, expansión de enfermedades humanas y migraciones de las personas que huyen de estos peligros, con la consiguiente inestabilidad y conflictos que esto provoca.

La ciencia indica que los riesgos de cambios irreversibles y catastróficos aumentarán de forma considerable si el calentamiento del planeta supera los 2 °C sobre los niveles preindustriales.

Coste de la acción y coste de la inacción

El informe Stern apuntaba, ya en 2006, que el coste de la gestión del calentamiento del planeta sería del 1 % del producto interior bruto (PIB) mundial al año, mientras que el coste de la inacción sería por lo menos del 5 %, pudiendo llegar hasta el 20 % del PIB mundial en el peor de los casos.

Por tanto, invirtiendo tan solo una pequeña parte del PIB mundial total en una economía hipocarbónica, la lucha contra el cambio climático generaría a cambio beneficios para la salud y una mayor seguridad energética, y mitigaría otros daños.

Compromisos de la UE y el Acuerdo de París.

Evitar los peligros del cambio climático es una prioridad principal para Europa. La Unión Europea está haciendo un gran esfuerzo para reducir significativamente sus emisiones de gases de efecto invernadero, al mismo tiempo que anima a otros Estados y regiones a que hagan lo mismo.

El comisario de Acción por el Clima y Energía, Miguel Arias Cañete, y el comisario de Investigación, Ciencia e Innovación, Carlos Moedas, declararon dos meses antes de la COP23 (Conferencia de la partes) de 2018 en Katowice (Polonia): «La UE ha estado siempre a la vanguardia, tanto a la hora de hacer frente a las causas profundas del cambio climático como de consolidar una respuesta concertada mundial en el marco del Acuerdo de París.

El Acuerdo de París es el pacto mundial sobre el cambio climático que se alcanzó el 12 de diciembre de 2015. El Acuerdo presenta un plan de actuación para limitar el calentamiento del planeta «muy por debajo» de 2 °C, y cubre el periodo posterior a 2020.

Esta cronología muestra los principales pasos que han llevado hasta el Acuerdo de París y el papel de la UE en este proceso.

- *23 octubre de 2014*: Los dirigentes de la UE acuerdan el marco de actuación en materia de clima y energía para 2030.
- *6 marzo de 2015*: La UE presenta su contribución prevista determinada a nivel nacional (CPDN) a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) donde pone de manifiesto el compromiso de la UE con el proceso de negociación de un nuevo acuerdo jurídicamente vinculante sobre el cambio climático.
- *18 septiembre de 2015*: El Consejo de Medio Ambiente adopta unas Conclusiones en las que establece la posición de la UE para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en París. Los ministros convienen en que la UE intente alcanzar un acuerdo ambicioso, jurídicamente vinculante y dinámico, para que las emisiones mundiales alcancen sus valores máximos en 2020 a más tardar, reducirse al menos un 50 % en 2050 y aproximarse a cero o por debajo de cero en 2100 a más tardar.
- *10 de noviembre de 2015*: el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la UE adopta unas Conclusiones sobre la financiación de la lucha contra el cambio climático que reconocen la importancia de la financiación como medio para conseguir la transformación en economías resistentes frente al cambio climático, con bajas emisiones y sostenibles. También abordan las contribuciones de la UE prometidas por los países desarrollados para avanzar hacia el objetivo de 100 000 millones de dólares al año.
- *30 noviembre a 12 de diciembre de 2015*: Conferencia de París sobre el cambio climático (COP 21). 150 países se suman a las negociaciones de un nuevo acuerdo mundial jurídicamente vinculante sobre el cambio climático.
- *15 febrero de 2016*: El Consejo de Asuntos Exteriores pone en marcha el Plan de Diplomacia Climática Europea para fomentar la aplicación del Acuerdo mundial de París. El plan se centra en tres áreas principales: la lucha contra el cambio climático entre las prioridades estratégicas de la diplomacia y la política exterior; la aplicación del Acuerdo de París y las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional en el marco de un desarrollo hipocarbónico y resiliente; y el análisis de la relación entre el cambio climático, los recursos naturales, la prosperidad, la estabilidad y la migración.
- *21 abril de 2016*: La ministra de Medio Ambiente de los Países Bajos y presidenta del Consejo, Sharon Dijksma, y el vicepresidente de la Comisión Europea, Maroš Šefčovič, firman el Acuerdo de París en nombre de la UE en una ceremonia celebrada en Nueva York (Estados Unidos).
- *20 junio de 2016*: El Consejo de Medio Ambiente de la UE aprueba una declaración sobre la ratificación del Acuerdo de París, un mensaje político claro y decidido sobre el compromiso de la Unión Europea de mantener el

impulso de París y de trabajar por una rápida entrada en vigor y una aplicación efectiva del Acuerdo de París.

- *5 octubre de 2016*: La UE ratifica oficialmente el Acuerdo de París.
- *2 noviembre de 2016*: La UE decide aumentar su contribución para la financiación internacional de la lucha contra el cambio climático hasta 17.600 millones de euros en 2015. Las contribuciones se canalizaron hacia iniciativas de mitigación del cambio climático y adaptación de los países en desarrollo.
- *19 junio de 2017*: El Consejo adopta unas Conclusiones tras la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de retirarse del Acuerdo de París. En ellas, el Consejo lamenta dicha decisión y acoge con satisfacción las enérgicas declaraciones de adhesión de otros países y la labor de llevar a la práctica los compromisos de seguir movilizando anualmente 100.000 millones de dólares para la acción por el clima.
- *10 octubre de 2017*: La UE se compromete a aumentar sus contribuciones de financiación pública en los próximos años. En 2016, el total de las contribuciones de la UE y sus Estados miembros ascendió a 20.200 millones de euros, lo que supone un notable aumento con respecto a 2015. Esto confirma la determinación de la UE de seguir incrementando su contribución a la financiación internacional de la lucha contra el cambio.
- *6-17 noviembre de 2017*: COP 23 de Bonn en la que la UE y sus Estados miembros anuncian su intención de depositar los instrumentos de ratificación de la enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto lo que pone de manifiesto el compromiso de la UE con la acción por el clima a escala mundial. También acuerdan poner en marcha el diálogo facilitador de 2018 (Diálogo de Talanoa), que ofrecerá un foro para evaluar el progreso colectivo alcanzado hacia la consecución de los objetivos climáticos a largo plazo en la COP 24 que tendrá lugar en Polonia en 2018.

Principales elementos del Acuerdo de París:

- *Objetivo a largo plazo*: los gobiernos acordaron mantener el incremento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y seguir trabajando para limitarlo a 1,5 °C
- *Contribuciones*: antes de la Conferencia de París, y durante esta, los países presentaron planes generales nacionales de actuación contra el cambio climático para reducir sus emisiones
- *Ambición*: los gobiernos acordaron comunicar cada cinco años sus contribuciones para fijar objetivos más ambiciosos
- *Transparencia*: también aceptaron informarse mutuamente y dar cuenta a la sociedad del grado de cumplimiento de sus objetivos, para garantizar la transparencia y la supervisión
- *Solidaridad*: la UE y otros países desarrollados seguirán financiando la lucha contra el cambio climático para ayudar a los países en desarrollo tanto a reducir sus emisiones como a aumentar la resiliencia ante los efectos del cambio climático

Objetivos de reducción de emisiones de la UE

Para 2020:

- Reducción del 20% de las emisiones con respecto a 1990.
- 20% del consumo total de energía procedente de energías renovables.
- Incremento del 20% de la eficiencia energética.

Para 2030:

- Reducción de al menos el 40% de las emisiones con respecto a 1990.
- Al menos el 27% del consumo total de energía procedente de energías renovables.
- Incremento de al menos el 27% de la eficiencia energética.

A largo plazo:

Para 2050 la UE quiere reducir sustancialmente sus emisiones —en un 80-95% con respecto a los niveles de 1990—, uniendo así sus esfuerzos a los del conjunto de los países desarrollados.

Pero además, hacer de la europea una economía de alta eficiencia energética y bajas emisiones de CO₂ dará impulso a la economía, creará empleo y mejorará la competitividad de Europa.

Medidas para alcanzar los objetivos climáticos

La UE persigue sus objetivos climáticos desarrollando políticas combinadas que abarcan diferentes aspectos:

Apoyo financiero

Del presupuesto de la UE para el periodo 2014-2020, se destinan a proteger el clima al menos un 20% (hasta 180.000 millones de euros), sin contar con los fondos que destine a este fin cada país miembro.

Innovación

La UE financia proyectos de economía baja en carbono, tecnología en energías renovables y aquellas que permiten atrapar el dióxido de carbono de las centrales eléctricas y otras instalaciones industriales y almacenarlo en el subsuelo, mediante el proceso conocido como captura y almacenamiento de carbono.

Regulación

El régimen de comercio de derechos de emisión (EU ETS) es el instrumento clave para reducir las emisiones de la industria al menor coste posible.

Los países de la UE deben promover fuentes de energía renovables como la eólica, la solar y la generada a partir de la biomasa, para alcanzar los objetivos de energía ecológica.

Además, deben reducir el consumo energético de sus edificios, y las industrias tienen la obligación de mejorar la eficiencia energética de toda una serie de equipos y electrodomésticos.

Transporte

Los fabricantes de automóviles deben reducir las emisiones de CO₂ de los nuevos coches y furgonetas.

También se impulsa la innovación para la reducción de emisiones en el transporte aéreo y marítimo.

Esfuerzo compartido

Todos los países de la UE comparten el esfuerzo de reducción en sectores no incluidos en el ETS de la UE, tales como la agricultura, los edificios y el transporte.

Emisiones terrestres

Se impulsa el cambio de uso de la tierra, la agricultura ecológica y la silvicultura.

Adaptación

La Comisión Europea ha adoptado una Estrategia de Adaptación e insta a que todos los Estados miembros adopten planes nacionales para hacer frente a los efectos inevitables del cambio climático. En ellas se incluyen desde medidas que no resultan muy agresivas ni económicamente gravosas (como la conservación del agua, la rotación de cultivos, la utilización de variedades resistentes a la sequía, la planificación pública y las campañas de sensibilización) hasta costosas medidas de protección y reubicación (como elevar la altura de los diques, o desplazar los puertos, las fábricas y la población lejos de las zonas costeras bajas y las llanuras aluviales). La finalidad de la estrategia de adaptación al cambio climático de la UE es contribuir a una Europa más resistente al clima promocionando una mayor coordinación e intercambio de información entre Estados miembros y fomentando la integración de dicha adaptación en todas las políticas de la Unión pertinentes.

Acción internacional

La UE ha firmado el Acuerdo de París en 2015 y que deberá aplicarse a partir de 2020.

De 2013 a 2020, la UE se ha comprometido a aplicar una segunda fase del Protocolo de Kioto.

Además, como principal donante mundial de ayuda al desarrollo, la UE destina cuantiosos fondos a la lucha contra el cambio climático.

Cuestiones para iniciar la reflexión.

¿Crees que el cambio climático es una amenaza para la vida en la Tierra?

¿Crees que es hora de actuar o necesitamos más evidencias científicas?

¿Crees que esta amenaza puede convertirse en una oportunidad para mejorar la sociedad y nuestra relación con la naturaleza?

¿Qué opinión te merece la postura de la UE ante el desafío? ¿Suficiente o insuficiente?

¿Qué otras acciones crees que deberían impulsarse desde la UE para frenar el calentamiento?

¿Cuál crees que es el papel de los europeos en este desafío?

¿Qué estarías dispuesto/a a hacer tú para contribuir a reducir tus emisiones?

¿Cuál crees que es el papel de los jóvenes europeos, a quienes va a afectar el cambio climático?

¿Qué crees que debería hacer el gobierno de tu comunidad y Ayuntamiento para reducir las emisiones?

Documentación

- Historia de la ciencia del cambio climático

https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_ciencia_del_cambio_clim%C3%A1tico

- La lucha contra el cambio climático

<http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/72/la-lucha-contra-el-cambio-climatico>

- Acción por el clima de la UE

https://ec.europa.eu/clima/citizens/eu_es

- Acuerdo de París sobre cambio climático

<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/climate-change/timeline/>

- 20250 long term strategy

https://ec.europa.eu/clima/policies/strategies/2050_en#tab-0-1

- Overview of EU policy

https://ec.europa.eu/info/energy-climate-change-environment/topics/climate-change_en

- La CE celebra la publicación del informe del IPCC sobre los efectos de limitar el calentamiento global a 1,5°C

<https://www.retema.es/noticia/la-ce-celebra-la-publicacion-del-informe-del-ipcc-sobre-los-efectos-de-limitar-el-cal-BHYqJ>

- España y otros siete países llaman a Europa a liderar la lucha contra el cambio climático

https://elpais.com/sociedad/2019/05/07/actualidad/1557215609_089802.html

- Cambio climático, informe del IPCC

<https://osalde.org/cambio-climatico-informe-del-ipcc/>

- El IPCC inicia las discusiones sobre el calentamiento global de 1,5 grados

<https://unfccc.int/es/news/el-ipcc-inicia-las-discusiones-sobre-el-calentamiento-global-de-15-grados>

- La ONU alerta de que habrá más sequías, inundaciones e incendios forestales en Europa

<https://www.elmundo.es/ciencia/2014/03/31/5339058bca47411c148b456a.html>

Contacto

El presente informe ha sido elaborado por Angel Cano, director de comunicación de The Climate Reality Project, experto en innovación y sostenibilidad, se pueden plantear preguntas sobre el tema en la dirección de correo electrónico info@fundacionsanpatricio.org